

Oceanside Union Free School District
Oceanside, New York

2022-2023

Carta para los padres para los programas de alimentos escolares

Estimado padre de familia/tutor:

Los niños necesitan alimentos saludables para aprender. Oceanside Schools ofrece alimentos saludables cada día de clases. El desayuno cuesta \$2.25; el almuerzo cuesta \$2.60 (Grades K-6), \$2.75 (Grade 7-8), \$2.90 (Grades 9-12). Sus niños pueden calificar para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido. El precio reducido es \$.025 para desayuno y \$0.25 para almuerzo. **A partir del 1 de julio de 2019, los estudiantes del estado de Nueva York que sean aprobados para recibir alimentos a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos sin costo.**

1. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. Llene la solicitud para aplicar para alimentos gratuitos o a precio reducido. *Utilice una solicitud para obtener alimentos escolares gratuitos o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Mrs. A. Leone, 145 Merle Ave, Oceanside, N.Y. 11572, 516-678-7181**
2. **¿QUIÉN PUEDE OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS?** Todos los niños de hogares que reciban beneficios de **SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas o TANF**, pueden recibir alimentos gratuitos independientemente de sus ingresos. La elegibilidad categórica para obtener beneficios de alimentos gratuitos se extiende a todos los niños de un hogar cuando la aplicación indique un número de caso de un programa de asistencia para cualquier miembro de la familia. Además, sus niños pueden obtener alimentos gratuitos si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites para obtener alimentos gratuitos en las Pautas Federales de Cumplimiento de Requisitos de Ingresos. Los hogares con niños que sean categóricamente elegibles a través de una designación de Elegible Categóricamente por Otras Fuentes, según lo define la ley, pueden ser elegibles para obtener beneficios gratuitos y deberían ponerse en contacto con SFA para pedir asistencia para recibir los beneficios.
3. **¿LOS NIÑOS ADOPTADOS PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS?** Sí, los niños adoptados que estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidados de adopción o un tribunal son elegibles para recibir alimentos gratuitos. Cualquier niño adoptado en el hogar es elegible para obtener alimentos gratuitos independientemente de los ingresos. Los niños adoptados también pueden ser incluidos como miembros de la familia de adopción si dicha familia opta por aplicar también para obtener beneficios para otros niños. Incluir a niños bajo cuidados de adopción como miembros del hogar puede ayudar a otros niños del hogar a calificar para obtener beneficios. Si los niños no adoptados de una familia adoptiva no son elegibles para obtener beneficios de alimentos gratuitos o a precio reducido, un niño adoptado elegible aún seguirá recibiendo beneficios gratuitos.
4. **¿LOS NIÑOS INDIGENTES, QUE ESCAPARON DE SU HOGAR Y MIGRANTES PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS?** Sí, los niños que cumplan con la definición de indigentes, que hayan huido de sus hogares o que sean migrantes califican para obtener alimentos gratuitos. Si no se le ha avisado que sus niños recibirán alimentos gratuitos, llame o envíe un correo electrónico a **[información de escuela, enlace para indigentes o coordinador de migrantes]** para ver si califican.
5. **¿QUIÉN PUEDE OBTENER ALIMENTOS A PRECIO REDUCIDO?** Sus niños pueden ser aprobados como elegibles para recibir alimentos a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites para beneficios a precio reducido en la Gráfica Federal de Ingresos para Elegibilidad que se muestra en esta carta. A partir del 1 de julio de 2019, los estudiantes del estado de Nueva York que sean aprobados para recibir alimentos a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos sin costo.
6. **¿DEBERÍA LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INDICANDO QUE MIS NIÑOS HAN SIDO APROBADOS PARA RECIBIR ALIMENTOS GRATUITOS?** Lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Llame a la escuela al **516-678-7181** si tiene preguntas.
7. **LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRA?** Sí. La solicitud de su niño solamente es válida para ese año escolar y hasta los primeros 30 días operativos de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le indique que su niño es elegible para el nuevo año escolar.
8. **PARTICIPO EN WIC. ¿MI NIÑO (O NIÑOS) PUEDEN OBTENER ALIMENTOS GRATUITOS?** Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido. Llene la solicitud para recibir **ALIMENTOS GRATUITOS/A PRECIO REDUCIDO**.
9. **¿LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE SERÁ REVISADA?** Sí, y también podremos pedirle que envíe pruebas escritas.
10. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS ADELANTE?** Sí, puede volver a aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre de familia o tutor pierda su empleo pueden ser elegibles para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

11. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debería hablar con los funcionarios escolares. También puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a:
Mr Jerel Cokley 145 Merle Ave Oceanside, N.Y. 11572
12. ¿PUEDO APLICAR SI UN MIEMBRO DE MI FAMILIA NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS? Sí. Usted o su niño (o niños) no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido.
13. ¿A QUIÉN DEBERÍA INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI FAMILIA? Debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar, emparentadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que compartan ingresos y gastos. Debe incluirse a usted mismo y a todos los niños que vivan con usted. Si vive con otras personas que sean económicamente independientes (por ejemplo, personas a quienes no da apoyo, que no compartan ingresos con usted o con sus niños, y que paguen una parte proporcional de gastos), no las incluya.
14. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Indique el monto que normalmente percibe. Por ejemplo, si normalmente percibe \$1000 cada mes, pero no tuvo mucho trabajo durante el mes pasado y solamente percibió \$900, anote que percibió \$1000 por mes. Si normalmente trabaja tiempo extra, inclúyalo, pero no lo incluya si trabaja tiempo extra de vez en cuando. Si perdió un empleo o le redujeron su horario o su sueldo, use sus ingresos actuales.
15. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DEBEMOS INCLUIR NUESTRO SUBSIDIO DE VIVIENDA COMO INGRESO? Si recibe un subsidio de vivienda fuera de la base, debe ser incluido como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingresos.
16. MI ESPOSA ESTÁ DESPLEGADA EN UNA ZONA DE COMBATE. ¿SU PAGO POR COMBATE CUENTA COMO INGRESOS? No, si percibe un pago por combate además de su pago básico debido a su despliegue y no fue recibido antes de ser desplegada, el pago por combate no se cuenta como ingresos. Póngase en contacto con su escuela para más información.
17. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS A LOS CUALES PODAMOS APLICAR? Para averiguar cómo aplicar para SNAP u otros beneficios de asistencia, póngase en contacto con la oficina de asistencia local o llame al 1-800-342-3009.

LINEAMIENTOS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS PARA ALIMENTOS

GRATUITOS Y A PRECIO REDUCIDO O LECHE GRATUITA 2022-2023

GRÁFICA DE INGRESOS PARA ELEGIBILIDAD PARA BENEFICIOS A PRECIO REDUCIDO

Número total de miembros de la familia	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$ 25,142	\$ 2,096	\$ 1,048	\$ 967	\$ 484
2	\$ 33,874	\$ 2,823	\$ 1,412	\$ 1,303	\$ 652
3	\$ 42,606	\$ 3,551	\$ 1,776	\$ 1,639	\$ 820
4	\$ 51,338	\$ 4,279	\$ 2,140	\$ 1,975	\$ 988
5	\$ 60,070	\$ 5,006	\$ 2,503	\$ 2,311	\$ 1,156
6	\$ 68,802	\$ 5,734	\$ 2,867	\$ 2,647	\$ 1,324
7	\$ 77,534	\$ 6,462	\$ 3,231	\$ 2,983	\$ 1,492
8	\$ 86,266	\$ 7,189	\$ 3,595	\$ 3,318	\$ 1,659
Por cada persona adicional, añadir	\$ 8,732	\$ 728	\$ 364	\$ 336	\$ 168

Cómo aplicar: Para obtener alimentos gratuitos o a precio reducido para sus niños, llene cuidadosamente una solicitud siguiendo las instrucciones para su hogar y devuélvala a la oficina designada que se indica en la solicitud. Si ahora recibe SNAP, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para cualquiera de sus niños o participa en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), la solicitud debe incluir los nombres de los niños, el número de caso de SNAP, TANF o FDPIR de la familia y la firma de un miembro de la familia que sea mayor de edad. Todos los niños deberían estar anotados en la misma solicitud. Si no anota un número de caso de SNAP/TANF/FDPIR de algún miembro de su familia, la solicitud debe incluir los nombres de todos los miembros de la familia, el monto de los ingresos de cada miembro de la familia, la frecuencia con la que reciben dichos ingresos y el origen. Debe incluir la firma de un miembro de la familia que sea mayor de edad y los últimos cuatro dígitos del número de seguridad social de ese familiar o marcar la casilla si el familiar no cuenta con un número de seguridad social. **Una solicitud para obtener beneficios gratuitos o a precio reducido no puede ser aprobada a menos que contenga la información de elegibilidad completa, tal y como se indica en la solicitud y en las instrucciones.** Póngase en contacto con su departamento local de servicios sociales para obtener su número de caso de SNAP o TANF o llene la sección de ingresos de la solicitud. No es necesaria una solicitud si la familia fue notificada por SFA que sus niños han sido directamente certificados. Si la familia no tiene la certeza si sus niños han sido directamente certificados, debería ponerse en contacto con la escuela.

Informe de cambios: Los beneficios para los que han sido aprobados al momento de la solicitud tienen vigencia durante todo el año escolar y hasta 30 días operativos del nuevo año escolar (o hasta que se haya tomado una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero). Ya no necesita informar cambios, como un aumento en sus ingresos o reducción en el tamaño de la familia, o si ya no recibe apoyo del SNAP.

Exclusiones de ingresos: El valor de la atención proporcionada o planificada a un menor, o cualquier monto recibido como pago para dichos cuidados del niño o reembolso por gastos incurridos para dichos cuidados bajo el Fondo para el Desarrollo y Cuidado Infantil (subsidios en bloque) no deberían ser considerados como ingresos para este programa.

Estudiantes elegibles para beneficios a precio reducido: A partir del 1 de julio de 2019, los estudiantes del estado de Nueva York que sean aprobados para recibir alimentos a precio reducido recibirán desayunos y almuerzos sin costo.

En la operación de programas de alimentación de niños, ningún niño será discriminado debido a su raza, sexo, color, nacionalidad, edad o discapacidad.

Servicios de alimentos para niños con discapacidades: Las regulaciones federales exigen que las escuelas y las instituciones sirvan alimentos sin costo adicional a niños con una discapacidad que pueda restringir su dieta. Un estudiante con una discapacidad se define en 7CRF Parte 15b.3 de las regulaciones federales como un estudiante con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida de dicha persona, un registro de dicha discapacidad o que se haya determinado que tiene dicha discapacidad. Las principales actividades de vida incluye, entre otras: funciones como cuidado personal, realizar tareas manuales, ver, escuchar, comer, dormir, caminar, mantenerse de pie, incorporarse, inclinarse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Debe solicitar modificaciones alimentarias a la escuela y proporcionarle una declaración médica de un profesional de la salud licenciado por el estado. Si cree que su niño requiere sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con nosotros para obtener más información, ya que existe información específica que debe contener el certificado médico.

Confidencialidad: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha aprobado la divulgación de los nombres de los estudiantes y su estado de elegibilidad, sin consentimiento de los padres de familia o tutores, a personas directamente conectadas con la administración o la ejecución de programas federales de educación como Título I o la Evaluación Nacional de Progreso Educativo (NAEP), que son programas del Departamento de Educación de los Estados Unidos empleados para determinar áreas como la asignación de fondos a las escuelas, para evaluar estados socioeconómicos del área de asistencia de la escuela y para evaluar el progreso educativo. También se puede divulgar información a programas estatales o locales de salud o educación administrados por la agencia estatal o la agencia local de educación, siempre que la agencia de educación estatal o local administre el programa, y programas de nutrición federales, estatales o locales similares al Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, toda la información contenida en la solicitud de servicios gratuitos y a precio reducido puede ser liberada a personas directamente conectadas con la administración o la ejecución de programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA); incluyendo los Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y de Desayunos Escolares, el Programa de Leche Especial, el Programa de Cuidados Alimenticios para Niños y Adultos, el Programa de Servicios Alimenticios de Verano y el Programa de Nutrición Complementaria Especial para Mujeres Bebés y Niñas (WIC); el Auditor General de los Estados Unidos para fines de audiencia, y los funcionarios federales, estatales o locales del orden público que investigan supuestas violaciones de los programas bajo la NSLA o la CNA.

Reaplicación: Usted puede aplicar para obtener beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Además, si no resulta elegible ahora, pero durante el año escolar pierde su empleo, tiene una disminución en los ingresos familiares o un aumento en el tamaño de la familia, puede solicitar y completar la solicitud en ese momento.

La divulgación de información de elegibilidad no específicamente autorizada por la NSLA requerirá una carta de consentimiento por escrito del padre de familia o tutor. Le avisaremos cuando su solicitud haya sido aceptada o rechazada.

Atentamente,



Jerel Cokley
Assistant Superintendent

Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación:

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

INSTRUCCIONES Fuentes de ingresos

Fuentes de ingresos de niños		Fuentes de ingresos de adultos	
Fuentes de ingreso del niño	Ejemplo(s)	Ingresos profesionales	Ayuda pública / pensión alimenticia / manutención infantil
- Ingresos profesionales	- Un niño tiene un trabajo fijo a tiempo completo o parcial en el que gana un sueldo o salario	- Sueldo, salario, bonos en efectivo - Ingresos netos como autónomo (granja o negocio propio)	- Prestación por desempleo - Indemnización laboral - Ingresos de seguridad suplementarios (SSI - Supplemental Security Income) - Ayuda económica del estado o gobierno local
- Seguridad Social - Pagos por discapacidad - Beneficios al sobreviviente	- Un niño es ciego o discapacitado y recibe prestaciones de la Seguridad Social - Uno de los padres es discapacitado, está jubilado o ha fallecido, y su niño recibe prestaciones de la Seguridad Social	Si está en el Ejército de Estados Unidos: - Sueldo básico y bonos en efectivo (NO incluya el pago de combate, FSSA o subsidios de vivienda privatizados) - Subsidios por vivienda fuera de la base, alimentación y ropa	- Seguridad Social (incluidas las prestaciones de jubilación de empleados ferroviarios y por neurocoñosis) - Pensiones privadas o prestación por discapacidad - Ingresos regulares de fideicomisos o bienes inmuebles - Anualidades - Ingresos de inversión - Intereses ganados - Ingresos de alquiler - Pagos regulares en efectivo ajenos a la vivienda
- Ingresos de una persona ajena a la vivienda	- Un amigo u otro familiar da regularmente dinero al niño		
- Ingresos de cualquier otra fuente	- Un niño recibe ingresos regulares de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso		

OPCIONAL Identidad étnica y racial de los niños

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza de sus niños y su origen étnico. Esta información es importante y ayuda a garantizar que servimos completamente a nuestra comunidad. Responder a esta sección es opcional y sus niños seguirán teniendo derecho a solicitar comidas escolares gratis o a precio reducido.

Grupo étnico (marque uno): Hispano o latino No hispano o latino Asiático Negro o afroamericano Nativo de Hawái u otra isla del Pacífico Blanco

Raza (marque una o más): Indio americano o nativo de Alaska Negro o afroamericano Nativo de Hawái u otra isla del Pacífico Blanco

La Ley Nacional de Comidas Escolares Richard B. Russell requiere esta información en esta solicitud. No está obligado a dar esta información, pero si no lo hace, no podemos autorizar que sus niños reciban comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de la Seguridad Social del miembro adulto de la vivienda que firma la solicitud. No son obligatorios los últimos cuatro dígitos del número de la Seguridad Social cuando realiza la solicitud en nombre de un niño en régimen de acogida o si proporciona un número de expediente de Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP - Programa de asistencia de nutrición complementaria), Temporary Assistance for Needy Families (TANF - Asistencia temporal para familias necesitadas) Program or Food Distribution Program for Indian Reservations (FDPPIR - Programa de distribución de alimentos en reservas indias) u otro identificador. FDPPIR de su niño, o cuando indica que el miembro adulto de la vivienda que firma la solicitud no tiene un número de la Seguridad Social. Usaremos su información para determinar si su niño tiene derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido, y la administración y ejecución de los programas de comida y desayuno. PODEMOS compartir esta información con los programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar las prestaciones de sus programas, auditores para revisar los programas, y agentes del orden público para ayudarlos a investigar violaciones de las normas del programa.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA - U.S. Department of Agriculture), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen étnico, sexo, discapacidad, edad o tomar represalias o venganza por actividades anteriores a los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para informarse del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lengua americana de signos, etc.) deben ponerse en contacto con el organismo (estatal o local) donde solicitaron sus prestaciones. Las personas sordas o con problemas de audición o deficiencias en el habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Federal Relay Service (servicio federal de transmisiones) en el (800) 877-8339. Además, puede encontrar información del programa en otros idiomas además del inglés. Para presentar una queja por discriminación contra el programa, rellene el formulario de quejas por discriminación contra el programa de USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form - AD-3027) disponible en línea en: https://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA con toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario relleno a carta al USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
fax: (202) 690-7442; o
correo electrónico: program.intake@usda.gov
Esta institución aplica el principio de igualdad de oportunidades.

***Solo use esta dirección si está presentando una queja por discriminación**

No rellenar Para uso exclusivo del colegio

Annual Income Conversion: Weekly x 52, Every 2 Weeks x 26, Twice a Month x 24 Monthly x 12

Total Income **Household size**

How often?

Weekly Bi-Weekly 2x Month Monthly

Eligibility:

Free Reduced Denied

Categorical Eligibility

Determining Official's Signature

Date

Confirming Official's Signature

Date

Verifying Official's Signature

Date

HOJA DE DATOS DE LA SOLICITUD PARA RECIBIR ALIMENTOS GRATUITOS Y A PRECIO REDUCIDO

Al llenar la solicitud, ponga atención especial a estos consejos útiles.

Número de caso de SNAP/TANF/FDPIR: Este debe ser el número de caso válido completo que la agencia le haya proporcionado, incluyendo todos los números y letras, por ejemplo, E123456, o cualquier combinación que se emplee en su país. Consulte la carta que recibió de parte del departamento local de servicios sociales para ver su número de caso o póngase en contacto con dicho departamento para solicitar su número.

Niño adoptado: Un niño que vive con una familia pero que se encuentra bajo la asistencia legal de la agencia de bienestar social o del tribunal puede estar incluido en la solicitud de su familia. Indique los ingresos de "uso personal" de su niño. Esto incluye solamente aquellos fondos proporcionados por la agencia que están identificados para el uso personal del menor, como subsidios de gastos personales, fondos recibidos por su familia o de un empleo. Los fondos proporcionados para vivienda, alimentos, atención y necesidades médicas y terapéuticas no son considerados como ingresos para el niño adoptado. Escriba "0" si el niño no tiene ingresos de uso personal.

Familia: Un grupo de personas emparentadas o no emparentadas que viven en un hogar y comparten ingresos y gastos.

Miembros de la familia mayores de edad: Todas las personas emparentadas y no emparentadas que son mayores de 21 años de edad y que viven en su hogar.

Financieramente independiente: Una persona es financieramente independiente y una unidad económica/hogar separado cuando sus ganancias y gastos no son compartidos por la familia/hogar. Las unidades económicas separadas en una misma residencia se caracterizan por pagar gastos de manera proporcional y por tener una independencia económica entre sí.

Ingresos brutos actuales: Dinero obtenido o recibido actualmente por cada miembro de su familia antes de las deducciones. Algunos ejemplos de deducciones son impuestos federales, impuestos estatales y deducciones de seguridad social. Si tiene más de un empleo, debe indicar los ingresos de todos sus empleos. Si recibe ingresos de más de una fuente (sueldo, pensión alimenticia, manutención), debe indicar los ingresos de todas las fuentes. Solamente granjeros, empleados autónomos, trabajadores migrantes y otros empleados de temporada pueden usar sus ingresos reportados durante los últimos 12 meses en sus formularios fiscales 1040.

Algunos ejemplos de ingresos brutos son:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Sueldos, salarios, propinas, comisiones o ingresos de empleo autónomo ● Ingresos agrarios netos - ventas brutas menos gastos solamente - no pérdidas ● Pensiones, anualidades u otros ingresos por retiro, incluyendo beneficios de retiro de seguridad social ● Compensación por desempleo ● Pagos de prestaciones sociales (no incluye el valor de SNAP) ● Pagos de asistencia pública ● Asistencia por adopción | <ul style="list-style-type: none"> ● Ingresos de seguridad complementaria (SSI) o beneficios para sobrevivientes de seguridad social ● Pagos de pensión alimenticia o de manutención ● Beneficios por discapacidad, incluyendo compensación de obreros ● Beneficios de subsistencia para veteranos ● Ingresos por intereses o dividendos ● Efectivo obtenido de ahorros, inversiones, fideicomisos y otros recursos que pudiesen estar disponibles para pagar los alimentos de un menor ● Otros ingresos en efectivo |
|--|---|

Exclusiones de ingresos: El valor de la atención proporcionada o planificada a un menor, o cualquier monto recibido como pago para dichos cuidados del niño o reembolso por gastos incurridos para dichos cuidados bajo el Fondo para el Desarrollo y Cuidado Infantil (subsidios en bloque) no deberían ser considerados como ingresos para este programa.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar la solicitud, póngase en contacto con:

Nombre: _____ Título: _____

Número telefónico: _____

OCEANSIDE UNION FREE SCHOOL DISTRICT

145 Merle Avenue, Oceanside, New York 11572-2206

Phyllis S. Harrington, Ed.D.
Superintendent of Schools
Ph: 516-678-1215 Fax: 516-678-7503
pharrington@oceansideschools.org

Jerel Cokley
Assistant Superintendent for Business
Ph: 516-678-1209 Fax: 516-678-1224
jcokley@oceansideschools.org

CONSENTIMIENTO DEL PADRE/GUARDIAN PARA PERMITIR LA PUBLICACION DE INFORMACION DE ELEGIBILIDAD PARA COMIDAS GRATIS Y REBAJADAS O LECHE GRATIS.

Estimadi padre/guardian;

Si su hijo(a) es elegible para comidas gratis y rebajadas, es posible que el/ella se elegible para recibir otros beneficios, es necesario dar su consentimiento a los representantes de ciertos programas a permitir a los oficiales del colegio que den su nombre, su direccion y una indicacion que su familia es eligible para recibir comidas gratis y rebajadas o para leche gratis, El dejay de no firmar un consentimiento que permitira la revelacion de esta informacion no aferiura la elegibilidad o participacion de hijo (a) en los programas escolares de comidas o de leche.

Algunos de los programas pidiendolos nombres e informacion de eligibilidad para dar los beneficios y donde su consentimiento es necesario incluyen: programas de seguridad federal de salud como Medicaid o Children's Health Insurance Program (CHIP), otros programas federales, programas del estado y programas locales de salud y educacion y otras actividades locales, Por ejemplo, la revelacion de la eligibilidad del nino para recibir comidas gratis y rebajadas o leche gratis para determinar la elegibilidad para recibir libros gratis, instrumentos musicales gratis, cestos de fiesta, etc. o precios rebajados para programas de instruccion del verano o programas para aprender a manejar necesitaria el consentimiento escrito del padr/guardian del nino.

Si usted quiere dar el consentimiento para permitir el uso de informacion contenido en la aplicacion de su hijo(a) para comidas gratis o rebajadas, o para recibir otros beneficios, favor de llenar la forms de consentimiento anadida.

Favor de llamar Jerel Cokley a 516-678-1209 si tiene algunas preguntas.

Sinceramente,



Jerel Cokley
Assistant Superintendent

Inclusion (consentimiento)

**POLITICA # 6703.2: POLITICA SOBRE EL PRECIO DE COMIDAS Y LA PROHIBICION
CONTRA CAUSANDO VERGÜENZA**

Cargando Comidas

- **Beneficio de Comida a Precio Reducido y Estudiantes de Pago Completo** – Los estudiantes pagarán las comidas según la tarifa de comidas pagadas publicada por la escuela cada día. Si un día un estudiante no tiene dinero para comprar una comida, un cajero en la escuela entrará un cargo en el sistema computarizado de punto-de-venta. Las comidas cargadas ofrecidas a los estudiantes serán comidas reembolsables que están disponibles para todos los estudiantes. El distrito escolar proporcionará al estudiante con la comida de elección del estudiante para ese día escolar de las opciones de la comida reembolsable disponible por dicho día escolar, si el estudiante pide uno, a menos que el padre o guardián del estudiante específicamente haya dado permiso escrito que la escuela retenga una comida, siempre que la escuela o el distrito escolar solo deba proporcionar acceso a comidas reembolsables, no a cosas a la carta, comidas para adultos o otras cosas semejantes.
- Si un alumno constantemente no tiene dinero por comidas y carga cinco (5) o más comidas, el departamento de servicios de alimentos contactará la escuela para que investigue la situación más de cerca y tome medidas adicionales según sea necesario. Si la dificultad financiera existe, sociólogos contactarán a los padres y a las familias para animarlos a solicitar los almuerzos gratis o a precio reducido para su hijo si es aplicable.
- **La Formación del Personal**
- Los Directores de los Edificios, trabajando con el jefe de los servicios de alimentos, asegurarán que todo el personal del distrito y del servicio de alimentos con responsabilidades bajo esta política serán preparado con respecto a las provisiones de esta política y los requisitos de sección 908 de la Ley Educativa.

Sistemas Computarizados de Punto-de-Venta (POS)/Caja Registradora

- Todas las cafeterías escolares tienen sistemas computarizados de punto-de-venta/caja registradora que mantienen registros de todo el dinero depositado y gastado para cada estudiante y dichos registros están disponibles configurando una cuenta. Se puede encontrar más información en el sitio web del Distrito bajo FOOD SERVICES, visitando la dirección de web siguiente:

<http://www.oceansideschools.org/common/HOW%20TO%20CREATE%20YOUR%20MYSCHOOLBUCKS%20ACCOUNT%20.pdf>

- Estudiante/Padres/Guardianes pueden pagar las comidas con anticipación vía: <https://www.myschoolbucks.com/ver2/login/getmain?requestAction=home> o con un cheque hecho a nombre de Oceanside UFS. Más detalles están disponibles en nuestra página web a <http://www.oceansideschools.org/> bajo FOOD SERVICES. Se debe mantener los fondos en cuentas pagadas por adelantado para minimizar la posibilidad de que un estudiante pueda estar sin dinero en un día determinado. Todos los fondos restantes para un estudiante en particular pueden/serán transferidos al siguiente año escolar.
- El beneficio adicional de utilizar un sistema computarizado de punto-de-venta es que los saldos del estudiante, o positivos o negativos, son vistos solamente por el cajero en la cafetería. Esto fue diseñado para disminuir la angustia y/o vergüenza del estudiante.

POLITICA # 6703.2: POLITICA SOBRE EL PRECIO DE COMIDAS Y LA PROHIBICION CONTRA CAUSANDO VERGÜENZA

Notificación del Padre/Guardián y Saldos Acumulados

- Avisos de saldos deficitarios serán comunicados a los padres/guardianes (no a los estudiantes) cada semana durante el año escolar por mensajes telefónicos automatizados y/o correos.
- La colección de saldos adeudados seguirá las políticas y los procedimientos establecidos por cada escuela. Estos incluyen informando a los padres/guardianes de hacer pagos en línea vía el sistema de punto-de-venta o mandando un cheque a nombre de Oceanside UFSD.

Minimizando la Angustia del Estudiante:

- La escuela no identificará públicamente ni estigmatizará a ningún estudiante en la cola ni discutirá ninguna deuda pendiente por una comida en la presencia de otros estudiantes. No se requerirá que los estudiantes que incurran en cargos por comidas usen una pulsera o estampilla en la mano, ni hagan tareas, ni trabajen para pagar comidas. Las escuelas no tirarán una comida después de servirla a cause de la incapacidad del estudiante a pagar la comida o a causa de unos cargos previos. Las escuelas no tomarán ninguna acción dirigida a un estudiante para cobrar los costos no pagados de comidas escolares. Las escuelas tratarán directamente con los padres/guardianes en cuanto a los costos no pagados de comidas escolares.

Otro

- Reembolsos para estudiantes retirados o graduados: se debe enviar una petición por escrito o por correo electrónico para un reembolso del dinero restante en su cuenta. Los estudiantes que están graduando al fin del año tendrán la opción de transferir el dinero a la cuenta de un hermano/a con una petición por escrito. Es necesario pedir fondos no reclamados dentro de un año. Después de un año los fondos no reclamados pasarán a ser propiedad del Programa de Servicios de Alimentos de Oceanside UFSD.

Adoptado: 12/20/2017

Revisado: 6/13/2018

POLITICA # 6703.2: POLITICA SOBRE EL PRECIO DE COMIDAS Y LA PROHIBICION CONTRA CAUSANDO VERGÜENZA

La meta del UFSD de Oceanside es proporcionarles a los estudiantes acceso a comidas nutritivas gratis o a precio reducido cada día escolar. Sin embargo, cargos no pagados ponen una carga financiera grande en el Distrito. El propósito de este procedimiento es establecer procedimientos para tratar con los cargos por comidas no pagados sin avergonzar a los estudiantes del UFSD de Oceanside y proporcionar supervisión y responsabilidad por la recaudación de saldos pendientes para comidas estudiantiles. Las provisiones de este procedimiento solamente refieren a las comidas escolares del desayuno y del almuerzo. Se prohíbe expresamente el cargo de cosas fuera de las comidas reembolsables (cosas a la carta, comidas para adultos, etc.).

- en recibir un desayuno y un almuerzo gratis cada día. Tienen que pagar o pagar por adelantado las compras a la carta.
- **Beneficio de Comida a Precio Reducido a todos los niveles** – Los estudiantes elegibles para comida a precio reducido pueden recibir **El Programa de Comida Gratis y a Precio Reducido**
- Comidas gratis o a precio reducido pueden ser permitidas para estudiantes calificados asistiendo a las escuelas del Distrito al recibir una solicitud escrita del padre o guardián del estudiante o una carta de “Certificación Directa” de la Oficina del Estado de Nueva York de Ayuda Temporal y de Discapacidad (OTDA). El Distrito proporcionará las solicitudes a todas las familias.
- Oficiales escolares tienen que determinar elegibilidad para las comidas gratis o a precio reducido y leche usando el Proceso de Coincidencia de Certificación Directa, un conjunto de datos suministrado por la OTDA y puesto a disposición por el SED. Cualquier estudiante recibiendo asistencia federal por el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) es automáticamente elegible para comidas gratis y leche. La familia no tiene que llenar más solicitudes. El Distrito notificará a los padres o guardianes de elegibilidad, dándoles la oportunidad de rechazar las comidas gratis y la leche si así lo eligen.

- Procedimientos para la administración del programa de comida gratis o a precio reducido de este Distrito serán lo mismo que los prescritos en las leyes y regulaciones estatales y federales actuales.
- **Beneficio de Comida Gratis** – Los estudiantes elegibles para comida gratis pueden un desayuno por \$0.00 y un almuerzo por \$0.00 cada día. Un estudiante puede cargar comidas a su cuenta si su saldo pagado por adelantado llega a cero o si están sin fondos por cualquier razón. Véase “Cargando la Comida” para más información.
- Si una escuela o un distrito escolar se da cuenta de que un estudiante que no ha entregado una solicitud es elegible a recibir comidas gratis o a precio reducido, la escuela o distrito escolar llenará y presentará una solicitud por el estudiante de conformidad con título siete, sección 245.6(d) del código de las regulaciones federales.
- Los enlaces escolares requeridos para estudiantes sin hogar, de crianza y migrantes coordinarán con el departamento de servicios de alimentos para asegurarse de que dichos estudiantes reciban comidas escolares gratis, de conformidad con la ley federal.

OCEANSIDE UNION FREE SCHOOL DISTRICT
145 Merle Avenue, Oceanside, New York 11572-2206

Phyllis S. Harrington, Ed.D.
Superintendent of Schools
Ph: 516-678-1215 Fax: 516-678-7503
pharrington@oceansideschools.org

Jerel Cokley
Assistant Superintendent for Business
Ph: 516-678-1209 Fax: 516-678-1224
jcokley@oceansideschools.org

Muy estimado padre;

Si usted recibe actualmente Cupones de Alimnyos o Ayuda a Hijos dependientes Ayuda Temporal para Familias necesitadas ADC/TANF, puede ser que en agosto recibira una carte del departamento de Servicios sociales que facilitara el proceso para que sus hijos reciban comidas o leche gratis en la escuela.

Si usted lleva la carta o la manda a una de nuestras escuelas a que asisten sus hijos, ellos recibiran las comidas o la leche gratis sin tener que llenar una solicitud.

Usted recibira solamente una carta. Si la pierde, no se la reemplazara. Si usted no devuelve la carta a la escuela tendra que llenar la s olicitud para Recibir Comidas Gratis y a Precios Reducidos para que sus hijos reciban las comidas o leche gratis.

Llame a 516-678-1209 si hay preguntas.

Muy atentamente,



Jerel Cokley
Assistant Superintendent

Importante

Usted puede ser elegible para asistencia adicional a travez,de OCS. Para usted poder ser considerado, por favor llene la pagina numero 1 y Mandela con su solicitud.

Gracias

Oceanside Union Free School District Oceanside, New York

Consentimiento Para Permitir la infomacion De Elegibilidad Para Pręcios Rebajados
Los oficiales del colegio pueden permitir la publicacion de informacion que muestre que mi Hijo(a,os) es (son) elegible(s) para recibir comidas gratis o rebajadas o leche gratis para los Programas siguientes. Yo entiendo que la informacion provista solamente sera para el (los) Programa(s) marcado(s)

Marque el cuadro al lado del programa(s) que usted quisiera permitir la Publicacion de informacion:

- 1. Programas federales de salud como Medicaid o Children's Health Insurance Program (CFffil)
- 2. Programas del estado o federal como Programas de "Juventud de Trabajo de Verano o el Programa Educational de Busca de Talento.
- 3. Programas locales de salud y de educacion y otros programas locales que provean bebeficios como libros gratis, instrumentos musicales gratis, suplementos escolares o precios rebajados para escuel de verano o e ucacion para conducir.
- 4. Programas de la comunidad como cestos de fiesta, programas de verano de artes y de campo de jugar.

Yo entiendo que voy a permitirla publicacion de informacion que va a mostrar que mi hijo (a,os)sea(n) eligible(s) para recibir comidas gratis y rebajadas o leche gratis. Yo renuncio mi derecho de confidencialidad para el (los) programa(s) marcado(s).

Hijo(a) (os)

Yo certifico que yo soy el padre(madre) guardian del hijo(a)(os) para quien la aplicacion fue hecha

Firma del padre, madre, o guardian: _____

Escriba Su Nombre: _____

Direccion: _____

Numero de Telefono: _____

Fecha: _____

